

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de TRANSPEDERNALES S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de TRANSPEDERNALES S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Esta revisión fue efectuada en base a pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

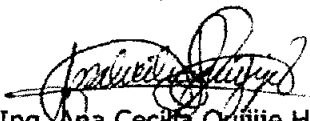
En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRANSPEDERNALES S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

TRANSPEDERNALES S.A. ha dado cumplimiento a las disposiciones emitidas por los diferentes entes de control durante el año fiscal 2018.

Adicionalmente, se pudo verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, de igual forma el procedimiento de control interno lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Ana Cecilia Quijije H.
Comisaria